

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7331 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 413/2012, por auto de 4 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestión del Suelo de Aljaraque, S.L., CIF B-21265673, con domicilio social en la Plaza de Andalucía, n.º 1, Aljaraque (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Aljaraque (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad MV&Asociados, Consultoría y Finanzas, S.L.P., con dirección electrónica (fcovazquez@mv-asociados.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 4 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130007748-1